INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de mayo de 2022 2
2.- Resoluciones de Alcaldía. 3
3.- Declaración institucional para la adhesión a la campaña del Gobierno de Navarra para visibilizar a las personas LGTBI+ con motivo del 28J. 4
4.- Aprobación del expediente administrativo para la puesta en marcha del servicio de Centro de Día del Ayuntamiento de Berriozar y encargo de la gestión de los servicios de envejecimiento/vida activa, Promoción de la Autonomía y Respiro Familiar y Centro de Día a la sociedad municipal Berrikilan, S.L. 5
5.- Aprobación del reglamento de régimen interno del centro de día rural “Iruñalde”. 6
6.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por utilización del servicio de Centro de Día. 6
7.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021. 7
8.- Aprobación de la modificación presupuestaria 13/2022. 9
9.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 14/2022 10
10.- Aprobación del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Berriozar 11
11.- Aprobación definitiva de Plan Especial de Actuación Urbana en calle Etxaburua 1. 12
12.- Aprobación del programa y presupuesto de fiestas 2022 13
13.- Moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma sobre elaboración de ordenanza reguladora de viviendas en locales. 13
14.- Moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma sobre solicitud de retirada de mural anti militarista. 14
15.- Ruegos y preguntas. 16

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)

Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)

Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

ACTA

En Berriozar, a 29 de junio de 2022 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
8	Concejal	D.Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejal	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejal	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejal	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

Apertura de la sesión / Saioaren hasiera

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de mayo de 2022

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de mayo de 2022, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de mayo de 2022.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU				X	
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
			Total	16	0	0	1	0

Punto 1. Puntua

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20220238 a 20220239, 20220262, 20220284 a 20220285, 20220288 a 20220289, 20220296 a 20220298, 20220316 a 20220318, 20220331, 20220333, 20220336 a 20220337, 20220340 a 20220360, 20220363 a 20220365, 20220368, 20220370 a 20220373, 20220375, 20220380 a 20220384, 20220387 a 20220389, 20220391 a 20220392, 20220394 a 20220395, 20220397 a 20220400, 20220402 a 20220404, 20220406 a 20220407, 20220411 a 20220413,

Se acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

El concejal Xabier Lasa Gorraiz se incorpora a la sesión,

Punto 2. Puntua

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

3.- Declaración institucional para la adhesión a la campaña del Gobierno de Navarra para visibilizar a las personas LGTBI+ con motivo del 28J.

El Ayuntamiento de Berriozar se adhiere a la campaña de Gobierno de Navarra:

Con orgullo seguimos aquí, la campaña del Gobierno de Navarra para visibilizar a las personas mayores LGTBI+ con motivo del 28-J

"El 28 de junio conmemoramos el Día Internacional del Orgullo LGTBI+. Una fecha para poner en valor la diversidad sexual y de género. Han pasado 53 años desde que en 1969 ocurriesen los disturbios de Stonewall (Nueva York), durante los cuales las personas LGTBI+ se plantaron ante una sociedad que no las entendía y condenaba a la clandestinidad e invisibilidad social. Dichos acontecimientos generaron las primeras organizaciones activistas en pro de los derechos y libertades de las personas LGTBI+.

En Navarra, el primer Orgullo LGTBI+ se celebró en 1980 en Tudela, de la mano de las Lesbianas Feministas de la Coordinadora Feminista de Navarra. No fue hasta dos años después, en 1982, cuando se celebró en Pamplona por primera vez de la mano de los colectivos LGTBI+, que estaban empezando a articularse en nuestra Comunidad Foral. Hoy, el movimiento continúa con fuerza, y el colectivo de personas LGTBI+ esperan del conjunto de las Administraciones Públicas que estemos a la altura de sus demandas y expectativas.

Pero lo logrado y conseguido, no hubiera sido posible sin todo el trabajo de quienes nos precedieron y allanaron el camino. Por eso este año, desde el Gobierno de Navarra queremos valorar a todas aquellas personas que reivindicaron y defendieron la diversidad sexual y de género cuando más difícil era hacerlo. Quienes hoy, pueden decir: "Con orgullo… seguimos aquí", lema de la campaña del Gobierno de Navarra en torno al 28-J en honor a todas ellas. Gracias a su valentía, hoy las personas LGTBI+ pueden vivir con mayor libertad su orientación sexual o identidad de género.

Es importante mostrar al conjunto de la ciudadanía que las personas mayores LGTBI+ existen, que la orientación sexual o la identidad de género no cambia con el paso de los años y que, para cuidar correctamente de ellas, es necesario romper con la presunción de heterosexualidad e identidad cisgénero que tan interiorizadas tenemos en nuestra sociedad.

Se ha avanzado mucho desde aquellos inicios, pero todavía queda trabajo por delante para alcanzar la igualdad social de las personas LGTBI+. Por eso, el Gobierno de Navarra reafirma su compromiso para seguir trabajando por el impulso de políticas públicas que beneficien al conjunto de la ciudadanía navarra, incluidas las personas LGTBI+.

La diversidad sexual y de género es una cuestión de Derechos Humanos que beneficia a toda la ciudadanía, y en la que no se puede ni se debe permitir ningún tipo de retroceso. Por todo ello, desde el Gobierno de Navarra y ayuntamiento de Berriozar, queremos animar a la ciudadanía a que este 28 de junio participe en los actos del Orgullo LGTBI+, llenando los espacios públicos de color y de reivindicaciones, para hacer así de Navarra una tierra mucho más igualitaria y diversa".

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

La corporación municipal por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar la declaración institucional para la adhesión a la campaña del Gobierno de Navarra para visibilizar a las personas LGTBI+ con motivo del 28J

Punto 3. Puntua

4.- Aprobación del expediente administrativo para la puesta en marcha del servicio de Centro de Día del Ayuntamiento de Berriozar y encargo de la gestión de los servicios de envejecimiento/vida activa, Promoción de la Autonomía y Respiro Familiar y Centro de Día a la sociedad municipal Berrikilan, S.L.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Berriozar de 30 de noviembre de 2011 se acordó la constitución de la sociedad limitada unipersonal Berrikilan, S.L. con capital social íntegramente desembolsado por el Ayuntamiento de Berriozar.

Con fecha 14 de mayo de 2013 se publica en el Portal de Contratación de Navarra la declaración de la sociedad pública Berrikilan, S.L. como ente instrumental del Ayuntamiento de Berriozar.

Por acuerdo de pleno de septiembre de 2016 se modificaron los estatutos de dicha sociedad para considerarla medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento para poder encomendarle la gestión de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Berriozar y actividades relacionadas con la tercera edad y asimismo poder ser considerada sin ánimo de lucro de carácter deportivo y social.
Tal como consta en los vigentes estatutos la actividad principal de la sociedad es la prestación de los servicios de gestión de las instalaciones deportivas de Berriozar y actividades relacionadas con la tercera edad.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 85 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas en el mismo y sólo podrá hacerse uso de la gestión mediante sociedad mercantil local, cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que la gestión por la propia Entidad Local o mediante organismo autónomo local.
Consta en el expediente la correspondiente memoria justificativa, así como el informe de la interventora local referente a la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En virtud de lo anterior, considerando lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley Roral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local, en el artículo 85 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social de fecha 16 de junio de 2022.

La corporación municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente administrativo para la asunción de la gestión del servicio Programa de

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

envejecimiento/vida activa, Programa de Promoción de la Autonomía y Respiro Familiar y Programa Centro de Día.

Segundo.- Aprobar el encargo de la gestión del servicio de Programa de Envejecimiento/vida activa, Programa de promoción de la autonomía y Respiro Familiar y Programa Centro de Día desde el 1 de septiembre de 2022 y por un plazo de cinco años, prorrogable, a la sociedad municipal Berrikilan, S.L. en los términos que figuran en el documento de condiciones para este encargo.

Tercero.- Publicar el presente encargo en el Portal de Contratación de Navarra.

Punto 4. Puntua

5.- Aprobación del reglamento de régimen interno del centro de día rural "Iruñalde".

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de berriozar ha aprobado el expediente para la puesta en marcha de un centro de día en Berriozar.

Teniendo en cuenta que hay que aprobar un reglamento para la regulación de dicho centro.

Habiendo sido informado favorablemente el asunto en la Comisión Informativa de Acción Social de fecha 16 de junio de 2022.

La corporación municipal por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar el reglamento de régimen interno del centro de día rural "Iruñalde".

Punto 5. Puntua

6.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por utilización del servicio de Centro de Día

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Berriozar va a implantar el servicio de centro de día es necesario aprobar la correspondiente ordenanza para regular los precios públicos del servicio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Estructura Municipal de fecha 22 de junio de 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

La corporación municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los precios públicos por utilización del servicio

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

de Centro de Día.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por período de 30 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Si durante el periodo de exposición pública no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo pasará a ser definitivo. Para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Punto 6. Puntua

7.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021.

La Cuenta General del ejercicio 2021 fue informada favorablemente el día 3 de junio de 2022 por la Comisión de Estructura municipal que actúa como Comisión Especial de Cuentas. El expediente ha sido expuesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación durante quince días hábiles, con arreglo a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y no habiéndose formulado ninguna reclamación, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General y el inventario del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2021, cuyos indicadores más significativos son:

- Resultado Presupuestario: 80.335,79 euros.
- Resultado Presupuestario después de Ajustes: 80.335,79 euros.

- Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada: 0,00 euros.
- Remanente de Tesorería por Recursos Afectados: 29.492,53 euros.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 4.563.057,86 euros.

- Ahorro Bruto: 550.706,92 euros.
- Ahorro Neto: 550.706,92 euros.

Segundo.- Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad Municipal Berrikilan, S.L., correspondientes al ejercicio 2021, cuyo resultado del ejercicio ha sido de 3.025,58 euros.

Tercero.- Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad Municipal Usalanda Gestión Pública, S.L., correspondientes al ejercicio 2021, cuyo resultado del ejercicio ha sido de 29.124,77 euros.

Detalle de la votación.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

Apartado: PUNTO DE ACUERDO PRIMERO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
			Total	13	0	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
			Total	13	0	4	0	0

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO DE ACUERDO TERCERO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad.

Punto 7. Puntua

8.- Aprobación de la modificación presupuestaria 13/2022.

Es intención de este Ayuntamiento crear una nueva aplicación presupuestaria con número 1 34100 4230000 – TRF. EXPLOTACIÓN BERRIKILAN.
Esta actuación se realiza para consignar al Presupuesto con una partida para atender las obligaciones derivadas de la transferencia corriente y extraordinaria para la empresa pública Berrikilan, incluida en las condiciones reguladoras del Encargo aprobado por el Pleno con fecha 21 de diciembre de 2021. Por ello, es necesario dotar esta nueva partida con 116.000,00 euros. Por tanto, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2021.

Vistos los informes del Gerente de la empresa pública Berrikilan, S.L., el de Alcaldía y el de Intervención.

Esta modificación ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 22 de junio de 2022.

La corporación municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 13/2022 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
1 34100 4230000	TRF. EXPLOTACIÓN BERRIKILAN	116.000,00 €
TOTAL		**116.000,00 €**

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
8700012	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	116.000,00 €
TOTAL		**116.000,00 €**

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por una plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Tercero.- Aprobar el reconocimiento y pago de la aportación al déficit de 116.000,00 euros a la empresa pública Berrikilan, S.L., por concepto de "transferencia de explotación".

Punto 8. Puntua

9.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 14/2022

Es intención de este Ayuntamiento ampliar la aplicación presupuestaria existente en el Presupuesto General Único de 2022 con número 1 33800 2262000 – GASTOS FIESTAS PATRONALES Y OTROS.

Esta modificación se realiza para incrementar el crédito en la aplicación presupuestaria destinada a los gastos de las fiestas del municipio, puesto que la previsión para la programación de fiestas es mayor al saldo de crédito disponible. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito, a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2021.

Esta modificación ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 22 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta todo ello, la corporación municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 14/2022 del Presupuesto General Único del año en curso, de suplemento de crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
1 33800 2262000	GASTOS FIESTAS PATRONALES Y OTROS	35.000,00 €
TOTAL		**35.000,00 €**

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
8700012	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	35.000,00 €
TOTAL		**35.000,00 €**

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por una plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

Punto 9. Puntua

10.- Aprobación del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Berriozar

El Ayuntamiento de Berriozar se adhirió por acuerdo del pleno municipal de 27 de febrero de 2019 al pacto de alcaldías.

Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:

1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el "*Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)* de Antsoain/Berriozar día 2 de diciembre de 2020.

Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

La modalidad elegida para la realización del documento ha sido la modalidad 2: Plan agrupado en su opción. Esta modalidad implica que los municipios de Ansoáin-Berriozar se adhieren al Pacto de manera individual, con sus propios inventarios de emisiones de referencia, pero presentan el documento PACES de manera conjunta

El resultado está recogido en el documento "Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES). Ansoáin-Berriozar. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra ocumentación técnica.

El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación

1. Acción climática desde la Administración

2. Eficiencia energética y energía renovable

3. Movilidad sostenible y cero emisiones

4. Urbanismo adaptado al cambio climático

5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular

6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal

7. Gestión integral del agua

8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio_climático

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.

Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP N Adapta-CC del Gobierno de Navarra.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)

Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)

Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

El asunto ha sido dictaminado en la Comisión de Estructura Municipal de 22 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Berriozar como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.

Punto 10. Puntua

11.- Aprobación definitiva de Plan Especial de Actuación Urbana en calle Etxaburua 1.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de mayo de 2022 se aprobó inicialmente el plan especial de actuación urbana para uso de vivienda en planta baja en calle Etxaburua 1 (polígono 18, parcela 844, subárea 3, unidad urbana 63), promovido por Electricidad Abasto, S.L.

Mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 104 de 27 de mayo de 2022 se sometió el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes.
Transcurrido el plazo de exposición pública no se ha presentado alegación alguna.

Vista la documentación y los informes contenidos que en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Estructura Municipal de fecha 22 de junio de 2022

La corporación municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana en calle Etxaburua 1 para uso de vivienda en planta baja, promovido por Electricidad Abasto, S.L. y redactado por el arquitecto Txabi Pérez Andrés, según documento presentado el 27 de abril de 2022 (registro de entrada 1339 de 2022)

Segundo.- Remitir al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos el Plan Especial aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra la aprobación definitiva del texto del Plan Especial de Actuación Urbana.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al promotor y al área de intervención.

Quinto.- Aprobar la liquidación correspondiente a la tramitación del instrumento de planeamiento.

Punto 11. Puntua

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

12.- Aprobación del programa y presupuesto de fiestas 2022

Vista acta de la Coordinadora Cultural de 21 de junio de 2022, así como informe del técnico de Cultura

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el programa de las fiestas locales de Berriozar, que tendrán lugar durante los días 31 de agosto al 4 de septiembre del corriente año.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de las actividades programadas para las mencionadas fiestas locales, que asciende a un total de 110.000 €, a efectos de su ejecución

Punto 12. Puntua

13.- Moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma sobre elaboración de ordenanza reguladora de viviendas en locales.

El Grupo Municipal de Navarra Suma en el Ayuntamiento de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Berriozar no es una localidad ajena a la creciente presencia de locales vacíos que terminan convertidos en improvisados escaparates para publicidad o en lienzos para grafitis, provocando la degradación de nuestras calles y generando un daño a la estética de nuestra localidad.
Por eso, la moda que también llega a Berriozar, de los llamados "lofts", puede ser una oportunidad para frenar esta degradación, y que así, espacios de bajo interés comercial, puedan transformarse en viviendas a pie de calle.

La normativa aplicable para los lofts es la misma normativa de habitabilidad que en el resto de las viviendas, es decir, se regulan bajo el Decreto Foral 142/2004, no obstante, son varios los ayuntamientos que han desarrollado ya normativas propias.

En el caso de Berriozar, que no cuenta con una normativa u ordenanza específica, la tramitación actual de este tipo de proyectos se lleva a cabo a través de un Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) que se centra en valorar en exclusividad la idoneidad del proyecto presentado en base a las propias exigencias que recoge el PEAU, así como el cumplimiento de la normativa de habitabilidad.

Sin embargo, Berriozar no cuenta con un plan estratégico a través del cual se hayan fijado unos criterios que regulen qué espacios de la localidad son susceptibles de poder convertir locales en vivienda, qué calles

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

tienen un mayor o menor interés comercial, etc. por lo que, ante un posible crecimiento de este tipo de viviendas, es necesario estar preparados y fijar una normativa municipal clara, que ponga orden a la transformación de locales en viviendas, que sea asumible, que simplifique la burocracia actual y que además, acorte plazos.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *El Ayuntamiento de Berriozar acuerda la constitución de una mesa de trabajo cuya primera sesión se celebrará en el mes de septiembre de 2022, y en la que participará el personal técnico municipal así cómo los diferentes grupos municipales y que tendrá por objeto iniciar la elaboración de una Ordenanza Municipal que regule la conversión de locales, en viviendas.*

Tras el debate, el Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma sobre elaboración de ordenanza reguladora de viviendas en locales.

Punto 13. Puntua

14.- Moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma sobre solicitud de retirada de mural anti militarista.

El Grupo Municipal de Navarra Suma en el Ayuntamiento de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comisión de Estructura Municipal, celebrará el pasado 22 de junio, se dio cuenta de la realización de un mural el viernes 24 de junio en la rampa peatonal situada frente al Centro de Salud y cuyo contenido, presuntamente, iba dirigido a mostrar el rechazo a las guerras.

El mural autorizado por el Equipo de Gobierno de EHBildu, va más allá de un posicionamiento contrario a las guerras, al reflejar una imagen que simula una hucha a través de un cerdo, al que le acompaña una gorra de origen militar, junto a varios lemas tanto en castellano como en euskera en los que se señala "Gastos militares para escuelas y hospitales, Pikutara gastu militarrak Artatu herritarrak" por lo que se extrae del mismo, un claro carácter anti militar, siendo este realmente, el objeto del mural como así confirmó el propio Presidente de la Comisión, el Sr. Etxeberria, al referirse hasta en dos ocasiones al mural, como un mural anti

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

militarista.

Este tipo de murales realizados en espacios públicos de titularidad municipal, en la medida en que vienen a expresar una evidente voluntad política, vulneran el principio de objetividad y neutralidad que ha de presidir la actuación de las Administraciones Públicas recogido en el artículo 103.1 de la Constitución Española y el artículo 6.1 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, debido a que este mural, en definitiva, constituye un acto de adhesión y apoyo a una determinada causa que no puede ser tenida como general y que compromete la neutralidad política.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *El Ayuntamiento de Berriozar acuerda la inmediata eliminación del mural realizado en la pasarela peatonal situada frente al centro de salud, por entender, que este, vulnera la neutralidad política que ha de presidir cualquier actuación de las Administraciones Públicas.*

El grupo municipal de Navarra Suma presenta en la sesión la siguiente modificación propuesta de acuerdo punto 14 orden del día relativo a la moción NA+ sobre solicitud de retirada de mural anti-militarista

Los proponentes de la moción han comprobado que el mural autorizado a través de la Resolución de Alcaldía 20220411 de 16 de junio de 2022 no está ejecutado en su totalidad a la fecha de tramitación en pleno de la moción presentada.

En consecuencia, y dado que no es posible solicitar la eliminación de un mural que todavía no se ha ejecutado en los términos expuestos en la Resolución de Alcaldía, la propuesta de acuerdo queda sustituida por la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *El Ayuntamiento de Berriozar acuerda anular la Resolución de alcaldía número 20220411 de 16 de junio de 2022, a través de la cual se concede autorización para la realización de un mural contra la guerra al considerar que dicho mural vulnera la neutralidad política que ha de presidir cualquier actuación de las Administraciones Públicas.*

Tras el debate, el Pleno acuerda:

Primero.- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma sobre solicitud de retirada de mural anti militarista.

Detalle de la votación.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM		X			
			Total	8	9	0	0	0

Punto 14. Puntua

Los grupos municipales de EH Bildu y Unidas-IE-Podemos solicitan la inclusión por urgencia de una moción en el orden del día.

El Pleno acuerda:

Único.- Aprobar la urgencia e incluir la siguiente moción en el orden del día:

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
			Total	13	0	4	0	0

Moción de urgencia presentada por los grupos EH BILDU y UNIDAS-IE-PODEMOS

La madrugada del 24 al 25 de junio tuvo lugar una masacre en torno a la valla de Melilla. El balance provisional cifra en aproximadamente 37 las personas fallecidas y muchas más heridas de gravedad.

Estos hechos tan graves son una trágica expresión del estrepitoso fracaso de las políticas migratorias que está llevando a cabo el gobierno español y la UE. Según los datos que ha ofrecido recientemente el "Balance Migratorio Frontera Sur 2021" de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), que cifraba en al menos 2.126 las personas que han fallecido en la ruta migratoria hacia el Estado español, un 24% más que el año anterior. No obstante, la entidad afirma que tiene "la certeza de que el número de personas desaparecidas es muy superior".

Unido a ello, no podemos ignorar la radicalización del discurso antiinmigración expresado por el presidente del gobierno español tras los acontecimientos de Melilla. En sus declaraciones no solo se justifican las letales actuaciones policiales de ambos lados de la frontera, sino que se reconoce la labor policial como fundamental para la seguridad del Estado frente a la violencia que dice ejercen los migrantes, considerando su actuación como una "operación bien resuelta".

El PSOE ha realizado un giro en materia migratoria, y así como en 2018 fue un ejemplo para Europa aceptando la llegada al puerto de Valencia del barco de rescate Aquarius con casi 700 personas, ahora respalda una política migratoria represiva, aplicando políticas migratorias represivas y de desprecio de los derechos humanos: Ley de extranjería, CIES, militarización de la frontera sur con el envío del ejército, directiva de la vergüenza, devoluciones en caliente, acuerdos con Marruecos para la externalización de fronteras, acuerdos de readmisión de migrantes de terceros países con Marruecos, vallas de Ceuta y Melilla, concertinas, muertes de migrantes a manos policiales, expulsión ilegal de menores…

Unido a ello, Marruecos es socio prioritario de España y de la UE en materia de control de flujos migratorios, cooperación que incluye patrullaje marítimo conjunto, así como la detección e interceptación de personas migrantes que incluyen diversos procedimientos de expulsión.

Las prácticas de control migratorio se aplican en todo el territorio de Marruecos y consisten en detener a las personas que proceden sobre todo de diferentes países del África subsahariana, con el objetivo de desplazarles de manera forzada hacia el interior del país y/o deportarlos a sus países de origen. Para llevar a cabo esta actividad, se emplean centros de detención no oficiales como bunkers, edificios abandonados, subsuelos de comisarías o escuelas donde se retiene a las personas que acabarán siendo desplazadas o

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

deportadas que, según denuncian colectivos de defensa de los derechos de los migrantes, no están preparados para la privación de libertad y, por tanto, sus condiciones son insalubres e indignas, además de que en ellos se llega a practicar la tortura física y psicológica.

Por último, debemos señalar que la responsabilidad de estas muertes recae en unas políticas migratorias crueles e inhumanas de cierre de fronteras, que no sólo son ineficaces para el objetivo que dicen perseguir para controlar la inmigración, sino que además provocan gran sufrimiento y una continua vulneración de los derechos humanos. Unas políticas con las que el Estado español antepone su integridad territorial frente al derecho de las personas migrantes al libre tránsito y a recibir una acogida digna e integral. Un argumento que también emplea para negar la apertura de corredores humanitarios en la zona fronteriza entre Irún y Hendaia con los que poder evitar las tragedias en el río Bidasoa, anteponiendo de esta manera una vez más las fronteras a las personas.

*En base a todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar, **ACUERDA:***

***1.-** Denunciar la brutalidad policial en la masacre ocurrida en torno a la valla de melilla la madrugada del 24 al 25 de junio, cuyo balance provisional cifra en 37 las personas fallecidas y muchas más heridas de gravedad; y mostrar su solidaridad con las personas fallecidas y heridas, sus amistades y personas allegadas.*

***2.-** Denunciar la colaboración de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y su participación en hechos de tal gravedad.*

***3.-** Rechazar las actuales políticas en materia de migración y asilo que giran en torno a militarización y externalización de fronteras.*

***4.-** Exigir el establecimiento de vías legales y seguras que garanticen la dignidad y respeto de los derechos humanos de todas las personas migrantes.*

***5.-** Exigir una investigación inmediata e independiente para esclarecer los hechos y depurar las responsabilidades pertinentes.*

***6.-** Exigir la recuperación, identificación y repatriación a sus países de origen de los restos de las personas fallecidas, respetando los deseos de sus familias.*

Tras el debate, el Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar la moción de urgencia presentada por los grupos EH BILDU y UNIDAS-IE-PODEMOS

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
			Total	9	0	8	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTOS DE ACUERDO CUARTO, QUINTO Y SEXTO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
			Total	13	0	4	0	0

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

Moción urgencia / Premiazko mozioa

15.- Ruegos y preguntas

La concejala Alicia Navarro realiza un ruego.

Punto 15. Puntua

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:47 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)

Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)

Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es